



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2019

OBJETO: EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTA INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO NUEVOS, POR DEMANDA, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN INICIAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, BRINDANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SITIO.

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2019



El campo
es de todos

Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co





1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. ACERCA DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

FINAGRO es una entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013, el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria.

El objeto principal de FINAGRO es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión o a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera y/o por la Superintendencia de Economía Solidaria o mediante la celebración de convenios con tales instituciones.

FINAGRO podrá también implementar y administrar instrumentos de manejo de riesgos agropecuarios, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Además, como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal:

- Celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas nacionales o con organismos multilaterales, para utilizar y administrar recursos propios o externos para la ejecución de programas en cumplimiento de su objeto, sin que esta gestión implique que obre como ente fiduciario.
- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

1.2. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

La Entidad, tiene la obligación de proveer un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en el manejo del hardware y el software que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, con el objeto de mantenerlos en condiciones óptimas.



FINAGRO, para su adecuado funcionamiento y desarrollo de sus actividades, requiere contar con equipos de cómputo actualizados, adecuados en número y características, alistados para el uso y que cuenten con licencias de funcionamiento de software, como herramientas de trabajo, adicionalmente, se deben reemplazar los equipos de cómputo con que cuenta actualmente la Entidad que cumplan su vida útil o que deban ser devueltos al proveedor por cumplimiento del contrato de arrendamiento en virtud del cual se encuentran instalados. Lo anterior, para el cumplimiento de las labores encomendadas y el logro de los objetivos institucionales.

El servicio a contratar contempla el arrendamiento de equipos nuevos, por demanda, con su respectivo licenciamiento del sistema operativo, así como el soporte de hardware necesario.

El proceso de arrendamiento de equipos de cómputo proporciona a Finagro ventajas tecnológicas asociadas a la protección contra la obsolescencia, control de desechos tecnológicos al término de la vida útil de la máquina, eliminación de costos por depreciación de activos, entre otros.

1.3. RECOMENDACIONES INICIALES.

Todos los posibles oferentes interesados en participar en la presente invitación pública deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes Términos de Referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y/o prohibiciones para contratar con la Entidad y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico u otros medios diferentes al establecido en la presente invitación.



- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta autorizan a FINAGRO para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO rechazará la oferta y podrá dar aviso a las autoridades competentes.
- Una vez entregada la oferta prevista para la presente invitación pública, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar a mejorar la oferta.

1.4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

Podrán participar en la presente invitación pública, personas jurídicas nacionales, capaces para celebrar el contrato que llegare a resultar del presente proceso selección, de conformidad con las disposiciones legales colombianas y que dentro de su objeto social se contemple actividades relacionadas a la presente invitación, para lo cual el oferente deberá tener dentro de su objeto social actividades tales como: el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo o comercialización de productos tecnológicos (hardware y software) y/o actividades conexas. Su constitución debe ser como mínimo de cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción y apertura de las ofertas del presente proceso de selección, duración no podrá ser inferior a cinco (5) años.

Todo lo anterior, deberá acreditarse mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de recepción y apertura de las ofertas del presente proceso de selección.

Dichas sociedades deberán cumplir con lo establecido en el Código de Comercio sobre la materia y no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades de las establecidas en la Constitución, la Ley y los Estatutos de FINAGRO, así mismo, los oferentes no deberán tener conflicto de intereses de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país.

1.5. PRESUPUESTO.



FINAGRO certifica que existe presupuesto aprobado y destinado al pago de los servicios que serán prestados por el futuro Contratista, según el presente proceso de Invitación Pública.

1.6. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Son de exclusiva responsabilidad de los interesados las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los Términos de Referencia que respecto de los mismos haga FINAGRO.

El oferente acepta que los Términos de Referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección de un Contratista, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente con todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los interesados, se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

No obstante ser FINAGRO un establecimiento de crédito con participación estatal en su capital, los Contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO, las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar Contratos con FINAGRO.



Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Adicionalmente, por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti-trámite.

Forma parte de esta Invitación Pública a hacer ofrecimientos, el Manual de Contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en www.finagro.com.co, quienes somos, contratación, Manual de Contratación.

1.8. ÁREA RESPONSABLE.

El área responsable por el desarrollo de la presente invitación será la Dirección de Operaciones Tecnológicas – Gerencia de Tecnología del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

1.9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de forma oficial o a la cual tenga acceso EL OFERENTE por el desarrollo del proceso de selección de contratista. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, grafica, digital.

El Oferente se obligará a:

- No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido.
- Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del proceso de selección de contratista; manteniendo la seguridad de la misma. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes”.



El oferente autoriza a FINAGRO, en condición de responsable; la recolección y tratamiento de los datos personales que han sido compartidos con objeto del presente proceso de selección. A almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir de acuerdo con los siguientes fines:

- a. Cumplir con el proceso de selección de contratista, de acuerdo al procedimiento definido por FINAGRO.
- b. Validar en listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de asegurar que el oferente no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a FINAGRO, ante una eventual contratación.
- c. Mantener una comunicación con el oferente, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación.

La información personal suministrada en la oferta, será utilizada por FINAGRO, garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

1.10. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- a) No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- b) No está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos, producto de la presente invitación.
- c) Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- d) No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- e) Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en



orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

- f) Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.
- g) FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, en cualquier momento. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la selección del mismo.

1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la presente invitación, las siguientes:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Si FINAGRO comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
- c) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 u 1116 de 2006.



- d) Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- e) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- g) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o es dejada en lugares distintos al previsto en los Términos de Referencia.
- h) Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- i) Cuando el oferente no subsane la información y/o documentación requerida por FINAGRO, en el término perentorio previsto y otorgado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- j) Cuando se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- k) Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso.
- l) Cuando se presente la ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.
- m) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo entre dos (2) o más oferentes para perjudicar a terceros.
- n) Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal del oferente o cuando el Representante Legal no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.



- o) Cuando la constitución e inscripción de la persona jurídica en el registro mercantil, no sea como mínimo anterior a cinco (5) años a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso.
- p) Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de cinco (5) años.
- q) Cuando el oferente no acredite en debida forma el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar.
- r) Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- s) Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
- t) Cuando se presente la inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- u) Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- v) Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax.
- w) Cuando se presenten los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

1.12. PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los



postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

1.12.1 VALORES CORPORATIVOS.

- ✓ **RESPECTO:** Reconocemos y valoramos la diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Nos comprometemos y respondemos con alto sentido del deber en todas las situaciones asociadas al giro del negocio y con la sociedad en general para impactar positivamente el sector agropecuario y rural.
- ✓ **COMPROMISO:** Damos todo para cumplir la oferta de valor consignada en nuestra Imagen Objetivo.
- ✓ **SOSTENIBILIDAD:** Fortalecemos las capacidades para desarrollar, implementar y operar el giro del negocio de forma perdurable, atendiendo los criterios de responsabilidad ambiental, social y generación de valor económico frente a los grupos de interés.
- ✓ **INTEGRIDAD:** Oramos con rectitud y apego a los principios institucionales.

1.12.2. PRINCIPIOS ÉTICOS.

- ✓ **LEALTAD:** Somos fieles a los intereses de FINAGRO y los asumimos como propios.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Oramos con integridad y revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO y los que nos han sido entregados para su administración.
- ✓ **HONESTIDAD:** Actuamos con rectitud, honradez y equidad, asumiendo nuestra responsabilidad.



1.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar y comprobar la información suministrada por los oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. OBJETO.

Arrendamiento de equipos de cómputo nuevos, por demanda, con su respectiva instalación, configuración inicial y puesta en funcionamiento, brindando el soporte técnico y tecnológico en sitio.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El objeto del contrato que se llegue a suscribir comprende al arrendamiento de computadores nuevos, así: de escritorio, all in one y portátiles Core i5 y Core i7, por demanda, incluido el licenciamiento del software operativo y el soporte técnico y tecnológico en sitio.

El servicio será prestado dentro de las instalaciones del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, ubicadas en la Carrera 13 # 28 – 17 de la ciudad de Bogotá D.C.

SERVICIOS PROFESIONALES: Los componentes de software a utilizar en la solución deben ser 100% compatibles con la plataforma que se encuentra en producción en Finagro, también deberá asegurar una configuración acorde con las necesidades específicas y garantizar un entorno de trabajo totalmente operativo desde el primer momento.

El sistema operativo que se utiliza en FINAGRO para equipos de escritorio es Windows 8.x y Windows 10, la red de datos es IPv4 con una pronta migración a IPv6, la red wifi de la empresa admite conexión a los protocolos estándar de la industria.

Los profesionales encargados de la instalación y configuración de la solución deberán observar la máxima calidad en su labor para evitar a FINAGRO inconvenientes futuros que puedan ser ocasionados por una mala planeación e instalación.



PROPIEDAD DE LOS BIENES: Los bienes arrendados y que son objetos de esta contratación serán de propiedad del Contratista, y son entregados a FINAGRO en calidad de arrendamiento.

Para el desarrollo del Contrato que se llegue a suscribir, se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- a) Los precios no podrán ser aumentados durante la vigencia del Contrato.
- b) Las entregas se deben realizar en las oficinas de FINAGRO y a las personas designadas por el Supervisor asignado para tal fin en el contrato a suscribir.
- c) Las maquinas entregadas deberán coincidir con las especificaciones técnicas aquí descritas.
- d) En el evento en que por alguna razón una o más maquinas entregadas presenten deterioro o se encuentre en mal estado o no cumplieren con las cantidades o especificaciones técnicas exigidas, el producto será devuelto para su respectivo cambio con base en los tiempos establecidos.

Las cantidades descritas en estos términos de referencia podrán ser modificadas por FINAGRO en caso de que se requiera, acorde con las necesidades que tenga la misma y con las demás circunstancias que surjan durante la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista que resulte seleccionado deberá presentar la respectiva oferta al Supervisor del contrato, una vez presentada, esta será revisada por el Supervisor y en caso de encontrarla ajustada a las necesidades que tenga la Entidad, se procederá con la solicitud, elaboración y suscripción de un Otrosí al contrato, previo a las aprobaciones y procedimientos que dentro de FINAGRO se deban surtir. Lo establecido en el presente PARÁGRAFO es conocido y aceptado por los oferentes con la presentación de la respectiva oferta.

2.3. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá entre el Supervisor del contrato y el Representante Legal del contratista, una vez se encuentren aceptadas las garantías por parte de FINAGRO, y hasta el 30 de noviembre de 2022.

2.4. CRONOGRAMA.

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:



ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación y de términos de referencia en página web www.finagro.com.co	12/06/2019
Presentación de observaciones y/o consultas a los Términos de Referencia	17/06/2019
Publicación de Respuestas a las Observaciones y/o consultas realizadas a los Términos de Referencia	20/06/2019
Recepción y apertura de ofertas (Entrega de Ofertas).	27/06/2019 HORA: 3:00 P.M.
Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos a subsanar	2/07/2019
Remisión de documentos objeto de subsanación	04/07/2019
Envío del resultado de la verificación de Requisitos Habilitantes	05/07/2019
Presentación de observaciones a la verificación de Requisitos Habilitantes	8/07/2019
Respuesta a las observaciones realizadas a la verificación de Requisitos Habilitantes	10/07/2019
Evaluación y calificación de las ofertas	11/07/2019
Comunicación de los resultados de la evaluación	19/07/2019
Presentación de observaciones al resultado de la evaluación	22/07/2019
Respuesta a las observaciones realizadas sobre el resultado de la evaluación	23/07/2019
Comunicación del oferente seleccionado o citación a audiencia de desempate si hubiera lugar a ello	25/07/2019

Las fechas definidas en este cronograma podrán ser modificadas en cualquier momento por FINAGRO conforme a las exigencias del proceso, lo cual será informado mediante Adenda, que hará parte integral de los presentes Términos de Referencia, y que será publicada en la página web de nuestra Entidad.

2.5. PUBLICACIÓN DEL AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LA PÁGINA WEB DE FINAGRO.

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará en un diario de amplia circulación, con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección, un aviso en el



cual informa sobre la presente invitación pública, además, se publicarán en la página Web los Términos de Referencia de la Invitación.

2.6. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, podrán formular ante FINAGRO las consultas y/o observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO al correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm.

2.7. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y/o consultas realizadas a los Términos de Referencia. Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los presentes Términos de Referencia.

2.8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

En la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de selección, se realizará la recepción y apertura de las ofertas presentadas por parte de los Oferentes.

Las ofertas deberán ser depositadas en la urna ubicada en el cuarto (4) piso de FINAGRO, ubicado en la Carrera 13 No. 28-17 de Bogotá D.C. No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señalada en los presentes Términos, para la recepción y apertura de las ofertas.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados por hoja útil, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la oferta.

Los oferentes deberán presentar las ofertas en un (1) ejemplar físico en original y una (1) copia en CD, el cual debe contener la oferta escaneada que contenga la misma información del ejemplar en físico, acompañadas de la carta de presentación de la oferta (Anexo 1). El



documento original y su copia electrónica deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

FINAGRO
DIRECCION DE OPERACIONES TECNOLÓGICAS
CARRERA 13 N°. 28 – 17,
BOGOTÁ D.C.
OFRECIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2019
“NOMBRE DEL OFERENTE”
“NIT DEL OFERENTE”

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para la recepción y apertura de ofertas no serán recibidas. La hora se verificará conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

El oferente deberá pronunciarse expresamente sobre eventuales relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con funcionarios de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta directiva, quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de FINAGRO, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente invitación.

Con la presentación de oferta, el oferente deberá registrar ante FINAGRO un correo electrónico el cual será el medio a través del cual FINAGRO enviará al oferente las comunicaciones a que haya lugar. En caso de existir diferencias entre el original y la copia, prevalecerá lo indicado en el original. FINAGRO se reserva el derecho de modificar, en cualquier forma y sentido, los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los mismos.

En ningún caso FINAGRO responderá por la extemporaneidad de los oferentes en la presentación de alguna oferta por dificultades del ingreso a sus instalaciones, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para





asistir oportunamente a la diligencia de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección.

2.9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS A SUBSANAR.

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, según el contenido de los presentes Términos de Referencia. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime convenientes, con el propósito de analizar de mejor manera el contenido del ofrecimiento formulado.

Bajo ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico la realizará la Dirección de Contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de contenido financiero la Gerencia de Riesgos y la verificación de los requisitos habilitantes de contenido técnico se adelantará por parte del comité evaluador.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas, atendiendo los criterios calificables establecidos en estos Términos de Referencia.

2.10. REMISIÓN DE DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANACIÓN.

Los oferentes a los cuales se les soliciten aclaraciones y/o documentos faltantes o adicionales de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, podrán suministrar la información correspondiente en las fechas señaladas en el cronograma, la forma de envío de los documentos podrá ser entregados en físico o por correo electrónico al mail contratos@finagro.com.co, lo cual será especificado en la comunicación por la cual se realice la solicitud.

En caso de que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en la oportunidad establecida, se entenderá que el oferente desiste de la presentación de la oferta y por lo tanto la misma no continuará dentro del proceso.

2.11. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.



FINAGRO publicará en su página web, el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de cada oferta, según la fecha establecida en el cronograma de este proceso.

2.12. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Los oferentes podrán realizar observaciones o solicitar aclaraciones sobre los resultados de la verificación de requisitos habilitantes, lo anterior, en la fecha señalada en el cronograma y en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm. Éstas serán recibidas únicamente a través del correo electrónico contratos@finagro.com.co.

2.13. PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FINAGRO publicará en su página web, las respuestas a las observaciones o aclaraciones solicitadas dentro de los plazos establecidos por los oferentes; sobre el resultado de verificación de requisitos habilitantes.

2.14. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación y calificación de las ofertas se adelantará únicamente para las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes, esta evaluación será realizada por el Comité Evaluador atendiendo los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia.

2.15. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Una vez la evaluación de las ofertas objeto de este proceso sea presentada y aprobada por el Comité de Contratación de FINAGRO, se comunicará a cada uno de los oferentes el resultado de su evaluación a través de correo electrónico.

2.16. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO las consultas y/o observaciones que consideren en relación con el resultado de su evaluación. Dichas consultas y observaciones serán presentadas ante FINAGRO al siguiente correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Igualmente, en la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los oferentes.



2.17. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma o el acuerdo que ampara dicha reserva. Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que todos los documentos que conforman la oferta son públicos.

2.18. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del(los) profesional(es) que conformarán el equipo de trabajo del oferente, son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAR AL TITULAR) FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar:

Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo: Los datos personales serán cruzados con el Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, OBS, SUPER_OC, entre otras. Lo anterior, con el fin de asegurar que las personas propuestas no se encuentran incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a nuestra Entidad, ante una eventual contratación.

- Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas: En caso de que FINAGRO requiera algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la resolución de dudas en torno a la eventual contratación que llegare a resultar de la presente invitación pública.
- Derechos que le asisten como titular: Serán los derechos de los titulares contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.
- Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, identificado con NIT 800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 – 17. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.



La información personal suministrada en la oferta, será utilizada por FINAGRO, garantizando el cumplimiento de los deberes por parte de los encargados y responsables del tratamiento de la misma, en concordancia con los artículos 17 y 18 de la ley 1581 de 2012.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, necesarios para la verificación de las ofertas. Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del Oferente. Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la posterior evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma.

3.1. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma y que se hayan solicitado como requisitos habilitantes, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. La información subsanable podrá enviarse al correo electrónico contratos@finagro.com.co, dentro del término que para el efecto señale FINAGRO en el correo electrónico donde se le solicite al oferente la respectiva subsanación.

Si la documentación no se allega en los tiempos solicitados, se entiende que el oferente ha desistido. En todo caso, no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos. Corresponde a la Dirección de Contratación de FINAGRO, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.



La carta de presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal del oferente, para lo cual deberá presentar la información contenida en el Anexo No. 1 de los presentes Términos de Referencia.

b. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El Certificado de existencia y representación legal deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección. El objeto social contemplado en dicho certificado debe relacionarse con la presente invitación, para lo cual el oferente deberá tener dentro de su objeto social actividades tales como: el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo o comercialización de productos tecnológicos (hardware y software) y/o actividades conexas.

El oferente deberá haber renovado su matrícula mercantil para el presente año. La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a cinco (5) años y se debe acreditar que la constitución e inscripción de la persona jurídica, en el registro mercantil, es anterior a cinco (5) años a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección. Las condiciones descritas en el presente numeral deben acreditarse a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

c. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de que la oferta resulte seleccionada. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.

Para todos los eventos, el documento de autorización no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la presente invitación.

d. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SOCIEDAD.

Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.

e. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.



El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar.

Dichos pagos, se deberán acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si existe obligación legal de tenerlo, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, señalando que durante los últimos seis (6) meses se encuentran al día en el pago de dichos aportes. En caso que el Oferente esté exonerado de la totalidad o de alguno de los pagos citados, deberá acreditar dicha condición.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberán manifestar lo mencionado en dicha certificación.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, así como su Representante Legal, no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección.

En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso.

En caso que el oferente o su representante legal aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

El Representante Legal del oferente no podrá tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ni tampoco multas o



contravenciones registradas, según los certificados expedidos por la Policía Nacional para cada una de estas consultas.

i. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CONCORDATO O CUALQUIER OTRO PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS LEYES 550 DE 1999 O 1116 DE 2006.

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente según el Anexo No. 2 de los Términos de Referencia, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en alguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o procesos de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

j. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE.

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente, la cual deberá diligenciar según el Anexo No. 3 de los presentes Términos de Referencia, donde se certifique y declare, bajo la gravedad del juramento, que:

- i. Ni la persona jurídica que representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.
- ii. Ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- iii. En los últimos tres (3) años, en razón de la actividad contractual, no han tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.
- iv. No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de la persona jurídica que se representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO.

k. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.



El Representante Legal del oferente deberá suscribir el Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma. FINAGRO verificará los requisitos de contenido financiero necesarios para la posterior evaluación de las ofertas, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente financiero.

a. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): El Oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, el cual debe estar actualizado.

b. ESTADOS FINANCIEROS: El Oferente debe presentar:

- I. Los estados financieros básicos, balance general y estado de pérdidas y ganancias, con sus respectivas notas contables correspondientes a los dos (2) últimos períodos anuales, debidamente certificados o dictaminados según corresponda; balance general y estado de resultados a corte de 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018 debidamente certificados.
- II. La última Declaración de Renta presentada.

El Oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Oferente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

- Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual deberá ser igual o mayor a uno ($\Rightarrow 1$) para los períodos evaluados.

Nota: Si los estados financieros no se encuentran clasificados como corriente y no corriente, para efectos del cálculo de los indicadores, se deberá presentar una aclaración anexa a los estados, la cual muestre esta distinción. Dicha aclaración deberá estar firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.



- Razón de Endeudamiento = Pasivo total/ Total Activo, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al setenta (70%).
- Margen operativo = Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.
- Margen neto = Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.

El Oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

No	Nombre del Indicador	Indicador	Valor	2017	2018
1	Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=> 1		
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Total Activo	=< 70%		
3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 0		
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 0		

Es requisito habilitante la presentación de la información financiera antes mencionada, así como el cumplimiento de los indicadores.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos. Corresponde al Comité Evaluador la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos. Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.



3.4.1 FICHA DE SUSTENTACIÓN.

El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 5 de los presentes Términos de Referencia, manifestando el cumplimiento de los ítems habilitantes relacionados a continuación de los literales A a la F de este numeral, señalando “Entendido y Aceptado” en la columna denominada como “Respuesta”, con lo cual se compromete a ofertar y garantizar el cumplimiento de dichos ítems.

Además, para verificar el cumplimiento de los ítems enlistados del literal B al E, se requiere que el Oferente anexe a su oferta la ficha técnica de las maquinas con las que cumplirá el servicio a contratar, en la cual se deberá observar claramente la marca, el modelo y las características técnicas de los equipos mencionados en cada uno de estos ítems.

A. FABRICANTE.

Con el fin de garantizar los estándares y compatibilidad con la plataforma tecnológica con que cuenta actualmente FINAGRO, los equipos a ofertar deberán ser de los siguientes fabricantes: Hewlett Packard, Lenovo o Dell.

B. COMPUTADORES DE ESCRITORIO NUEVOS.

Entregar en modalidad de arriendo e instalar (105) ciento cinco computadores de escritorio nuevos con las siguientes características mínimas:

Detalle de Requerimientos mínimos computadores Escritorio
Hardware
Procesador última Generación Intel Core i5 (2.7 GHz o superior), 6 MB L2 cache, 4 núcleos reales, de 64 bits
Memoria Ram de 8GB, Non-ECC, DDR4, 2x4GB 2400 Mhz
Tarjeta de video de 128 Mb mínimo, (Integrada)
Disco duro de 500 GB de 7200 rpm. (mínimo)
Puertos de video, que incluya un DisplayPort o en su defecto conexión HDMI, que permita doble pantalla (se deberá anexar el respectivo conector).
Monitor de Panel Plano LCD de 21" - Resolución 1280x1024 o superior. Altura ajustable, Compatible con conexión displayPort o HDMI
Tarjeta de Red Ethernet, integrada 100/1000 Mbps con conector RJ-45.
Teclado estándar de 101 teclas, en Español, USB (alámbrico)
Mouse Óptico de 2 botones con Scroll, USB (alámbrico)
Cuatro (4) o más puertos USB, por lo menos 2 puertos deben ser 3.x.
Cables y aditamentos necesarios para su instalación.



Chasis tipo formato pequeño DM. Se aceptan equipos con un factor de compresión mayor siempre y cuando cumplan con las demás especificaciones.
Software
Licencia OEM de Windows 10 Profesional en Español, edición de 64 bits, preinstalado
Drivers de todos los componentes del equipo en el medio suministrado por el fabricante
El software entregado debe corresponder a la última versión liberada y disponible para los equipos adquiridos.
Registro comprobado de licenciamiento del Sistema Operativo solicitado ante Microsoft.
Software básico ofrecido con la configuración debidamente licenciado.
Instalación, Configuración y Garantía.

C. COMPUTADORES TIPO ALL IN ONE NUEVOS.

Entregar en modalidad de arriendo e instalar 10 (diez) computadores tipo All in One nuevos con las siguientes características mínimas:

Detalle de Requerimientos mínimos computadores All in One de escritorio
Hardware
Procesador última Generación Intel core i5 (2.7 GHz o superior), 4 MB L2 cache (mínimo) - 4 núcleos reales . 64 bits
Memoria Ram de 8GB, Non-ECC, DDR4 2400 Mhz
Tarjeta de video de 128 Mb mínimo, (integrada).
Disco duro de 500 GB de 5400 rpm. (mínimo)
Monitor de Panel Plano LCD de 23" o superior - Resolución 1920x1080. Altura ajustable
Puertos de video, que incluya un DisplayPort o en su defecto conexión HDMI, que permita doble pantalla (se deberá anexar el respectivo conector).
Tarjeta de Red Ethernet, integrada 100/1000 Mbps con conector RJ-45.
Tarjeta de red wifi Intel
Kit Multimedia (tarjeta de sonido, cámara integrada, parlante interno).
Teclado estándar de 101 teclas, en Español, USB (alámbrico)
Mouse Óptico de 2 botones con Scroll, USB (alámbrico)
Cuatro (4) o más puertos USB.
Cables y aditamentos necesarios para su instalación.
Software
Licencia OEM de Windows 10 Profesional en Español, edición de 64 bits, preinstalado
Drivers de todos los componentes del equipo en el medio suministrado por el fabricante
El software entregado debe corresponder a la última versión liberada y disponible para los equipos adquiridos.



Registro comprobado de licenciamiento del Sistema

D. COMPUTADORES PORTÁTILES NUEVOS CORE i5.

Entregar en modalidad de arriendo e instalar (11) once computadores portátiles nuevos con las siguientes características mínimas:

Detalle de Requerimientos mínimos computadores Portátiles
Hardware
Procesador core i5 última generación 2.5 GHz, o superior, 3 MB L2 cache, 2 núcleos reales de 64 bits
Memoria Ram de 8GB, Non-ECC, DDR4 de 2400 Mhz
Disco duro de estado sólido, mínimo de 256 Gb.
Monitor de Panel Plano LCD de 14" - Resolución 1280x1024 (mínimo).
Tarjeta de Red Ethernet, integrada 100/1000 Mbps con conector RJ-45 o conector de red que supla la conectividad a la red ethernet
Tarjeta de red wifi Intel 8265(2x2 AC)
Kit Multimedia (tarjeta de sonido integrada, parlante interno, cámara).
Teclado estándar de 88 teclas, en Español
Mouse Óptico de 2 botones con Scroll, USB adicional
Lector de huellas digitales
Dos (2) o más puertos USB.
Cables y aditamentos necesarios para su instalación.
Peso inferior a 1.6 kilogramos.
Maletín
Guaya de seguridad
Batería de 6 celdas
Software
Licencia OEM de Windows 10 Profesional en Español, edición de 64 bits, preinstalado

E. COMPUTADORES PORTÁTILES NUEVOS CORE i7.

Entregar en modalidad de arriendo e instalar (6) seis computadores portátiles nuevos con las siguientes características mínimas:

Detalle de Requerimientos mínimos computadores Portátiles
Hardware
Procesador core i7 última generación 1,8 GHz o superior, 8 MB caché, 4 núcleos reales de 64 bits
Memoria Ram de 16 GB, DDR4 de 2400 Mhz



Disco duro de estado sólido, mínimo de 512 Gb o superior
Pantalla Led Retro-iluminado de 14" - Resolución 1920x1080 (mínimo).
Tarjeta de Red Ethernet, integrada 100/1000 Mbps con conector RJ-45 0 conector de red que supla la conectividad a la red ethernet
Tarjeta de red wifi Intel 8265(2x2 AC)
Kit Multimedia (tarjeta de sonido integrada, parlante interno, cámara).
Teclado estándar de 88 teclas, en Español
Mouse Óptico de 2 botones con Scroll, USB adicional
Lector de huellas digitales
Dos (2) o más puertos USB.
Cables y aditamentos necesarios para su instalación.
Peso inferior a 1.6 kilogramos.
Maletín
Guaya de seguridad
Batería de mínimo 3 celdas con autonomía mínima de 8 Horas
Software
Licencia OEM de Windows 10 Profesional en Español, edición de 64 bits, preinstalado

F. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO.

- TIEMPOS DE ENTREGA DE EQUIPOS NUEVOS POR DEMANDA.**

Los tiempos de entrega de los equipos nuevos solicitados serán de 30 días contados a partir de la fecha de solicitud por parte de FINAGRO, su incumplimiento generara una Compensación sobre el valor de la facturación, así:

Tiempo de Entrega	Compensación sobre la factura mensual del valor servicio prestado sin IVA
Entre 0 y 30 días	Ninguna
Entre 31 y 35 días calendario	Valor diario de canon de arrendamiento por el número de días de mora en la entrega, por la cantidad de equipos solicitados.
Mas de 35 días Calendario	1.5 del valor diario de canon de arrendamiento por el numero de días de mora en la entrega, por la cantidad de equipos solicitados.



Días de mora en la entrega = número de días en que superen los 30 días de plazo que se tiene para la entrega.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FALLAS E INCIDENTES PARA EQUIPOS NUEVOS.**

Nivel	Tiempo de respuesta	Tiempo de solución (horas hábiles)	Compensación sobre la factura mensual del valor servicio prestado sin IVA *Aplica sobre los tiempos de solución.
Crítico	30 minutos	0 – 8 horas	Ninguna
		8 horas y 1 minuto – 16 horas	5% del valor de facturación mensual
		Más de 16 horas	10% del valor de facturación mensual
Bajo	60 minutos	0 – 16 horas	Ninguna
		16 horas y 1 minuto – 24 horas	3% del valor de facturación mensual
		Más de 24 horas	5% del valor de facturación mensual

Los tiempos de soporte y mantenimiento empiezan a contar una vez FINAGRO notifica el incidente o problema, mediante la mesa de servicios o telefónicamente.

Definición incidente crítico: Son aquellos incidentes de software y/o hardware, que no permiten la utilización del equipo.

Definición incidente bajo: Son aquellos incidentes de software y/o hardware, que afectan la utilización del equipo en condiciones normales.

Los casos que sean reportados por teléfono, deberán quedar inscritos en la mesa de servicios dispuesta para el este caso, indicando la fecha y hora de recepción de la comunicación telefónica.

El nivel de criticidad será asignado por FINAGRO.

3.4.2. GARANTÍAS.



El oferente deberá prestar las siguientes garantías durante la ejecución del contrato. Por consiguiente, y para acreditar el cumplimiento de este requisito habilitante, el oferente deberá enviar una certificación firmada por su Representante Legal, donde se compromete con el cumplimiento de dichas garantías si llegare a ser seleccionado para la ejecución del contrato a suscribir producto de esta Invitación pública.

Garantía	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1. Duración y Cubrimiento	La garantía debe ser por mínimo 36 meses y debe incluir mano de obra, reemplazo de partes y actualización de versiones de Software de ser necesarias.
2. Mantenimiento preventivo	La garantía debe incluir mínimo una (1) visita anual de mantenimiento preventivo, a partir del segundo año; esto aplicará para los equipos nuevos.
3. Mantenimiento correctivo	De ser necesario el reemplazo de una parte o de toda la máquina, el proveedor deberá retirar de las instalaciones de Finagro la parte y proceder a hacer efectiva la garantía con el fabricante. El reemplazo de los repuestos o partes necesarios para los mantenimientos correctivos estarán a cargo del proveedor.
4. Asistencia telefónica	Asistencia telefónica con disponibilidad mínima de cinco (5) días a la semana (días hábiles), ocho (8) horas en el horario de 9:00 a.m. a 5.00 p.m.
5. Atención en el sitio "on-site"	Disponibilidad de atención en el sitio "on-site" mínimo, cinco (5) días a la semana (días hábiles), ocho (8) horas, en las instalaciones de FINAGRO, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
6. Soporte	Atención dentro de las cuatro (4) horas contadas a partir del momento de reportado un incidente

3.4.3. CERTIFICACIONES.

El oferente deberá presentar las siguientes certificaciones.

Administrativas
1. Se debe anexar el Certificado que lo autoriza como Partner o socio de distribución del fabricante de los equipos ofrecidos. Esta certificación será expedida por el fabricante.
2. Se debe anexar certificado del proceso de disposición de desechos tecnológicos, que podrá ser expedida por autoridad sanitaria competente que ampare al oferente o en su defecto al fabricante de las máquinas.
3. Anexar certificación energy star 6.1 y epeat gold emitida por autoridad competente que avala al fabricante de las máquinas de la oferta



4. Se debe anexar certificación del fabricante donde conste la distribución de equipos en Colombia por más de 10 años.

3.4.4. OTROS REQUISITOS.

a. FORMULARIO DE INFORMACIÓN BÁSICA – FIB.

El oferente deberá diligenciar el “Formulario de Información Básica Persona Jurídica”, para ello debe ingresar a la dirección:

https://apl.finagro.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso_app_url=https://apl.finagro.com.co/sarlaft/Default.aspx

Dicho formulario deberá ser remitido con la oferta en original, firmado y con huella del representante legal del oferente.

Nota: Para facilitar el diligenciamiento del documento, ver instructivo (Anexo No. 7). Si tiene alguna duda sobre el diligenciamiento o presenta inconvenientes en su acceso, por favor comuníquese al número telefónico 320 33 77 ext. 182 o 140.

b. VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAFT.

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes, FINAGRO verificará que el oferente, el Representante Legal y sus socios no se encuentren en las listas clasificadas del SARLAFT.

c. COMPOSICIÓN ACCIONARIA.

El oferente deberá adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si los hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad para aquellos que superen el 5% de las acciones. Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.

FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia.



Los requisitos descritos en el presente numeral serán verificados por el Comité Evaluador.

LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES NO CONTINUARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, ES DECIR QUE LAS OFERTAS NO SE EVALUARÁN.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación y calificación se realizará a las ofertas que hayan cumplido integralmente con la verificación de los requisitos habilitantes.

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a FINAGRO y a los fines que esta busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre un total de cien (100) puntos, con base en los siguientes aspectos a calificar.

Aspectos a calificar	Puntos
4.1. Oferta económica (IVA incluido)	70
4.1.1.Oferta económica arrendamiento mensual computador de escritorio nuevo	45
4.1.2.Oferta económica arrendamiento mensual computador All In One nuevo	10
4.1.3.Oferta económica arrendamiento mensual computador portátil core i5 nuevo	10
4.1.4.Oferta económica arrendamiento mensual computador portátil core i7 nuevo	5
4.2. Experiencia del oferente	25
4.3. Valores Agregados	5
Total Puntaje	100

4.1. OFERTA ECONOMICA (70 puntos).

Para el servicio de arriendo de computadores nuevos por demanda, el precio a ofertar deberá contemplar los costos asociados al proceso logístico y todos los demás costos que deba incurrir o llegare a incurrir el oferente para la prestación del servicio, teniendo en cuenta todos los costos en que incurra la Empresa para el cumplimiento total del contrato como costos básicos, costos prestacionales, consumibles, papelería, costos de personal, comunicaciones, costos de administración, impuestos y demás relacionados. El Oferente



deberá diligenciar el Anexo No. 6, en el cual incluya los precios unitarios del valor de arrendamiento mensual de cada uno de los equipos solicitados incluido el IVA.

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso colombiano.

4.1.1. OFERTA ECONÓMICA ARRENDAMIENTO MENSUAL COMPUTADOR DE ESCRITORIO NUEVOS (45 PUNTOS).

Su evaluación se realizará mediante una regla de tres, donde el mayor puntaje (45) se le asigna a la oferta de menor precio (*IVA incluido*) para el ítem “Arriendo mensual de computadores de escritorio nuevos”, a las demás ofertas se le asignará el puntaje de manera proporcional.

4.1.2. OFERTA ECONÓMICA ARRENDAMIENTO MENSUAL COMPUTADOR ALL IN ONE NUEVO (10 PUNTOS).

Su evaluación se realizará mediante una regla de tres, donde el mayor puntaje (10) se le asigna a la oferta de menor precio (*IVA incluido*) para el ítem “arrendamiento mensual computador All in One nuevo”, a las demás ofertas se le asignará el puntaje de manera proporcional.

4.1.3. OFERTA ECONÓMICA ARRENDAMIENTO MENSUAL COMPUTADOR PORTATIL core i5 NUEVO (10 PUNTOS).

Su evaluación se realizará mediante una regla de tres, donde el mayor puntaje (10) se le asigna a la oferta de menor precio (*IVA incluido*) para el ítem “arrendamiento mensual computador portátil nuevo”, a las demás ofertas se le asignará el puntaje de manera proporcional.

4.1.4. OFERTA ECONÓMICA ARRENDAMIENTO MENSUAL COMPUTADOR PORTATIL core i7 NUEVO (5 PUNTOS).

Su evaluación se realizará mediante una regla de tres, donde el mayor puntaje (5) se le asigna a la oferta de menor precio (*IVA incluido*) para el ítem “arrendamiento mensual computador portátil nuevo”, a las demás ofertas se le asignará el puntaje de manera proporcional.

4.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25 PUNTOS).

El oferente deberá allegar con su oferta certificaciones relativas a la ejecución de contratos cuyo objeto incluya el arrendamiento de computadores y hayan sido ejecutados dentro de



los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección, además, los valores mínimos de las certificaciones deben ser para contratos cuya cuantía exceda los \$100.000.000 de pesos.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del Contrato.
- ✓ Estado del Contrato.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.

La calificación será de la siguiente forma:

Numero de certificaciones	Puntos
1-3	10
4- 5	20
6 o mas	25

En relación con las certificaciones suministradas por el Oferente durante este proceso, FINAGRO adelantará las verificaciones que estime convenientes, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, auditoria de un tercero, etc.) En cualquier caso, si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta o dará por terminado el proceso de selección con el Oferente que presente esta novedad.

Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

4.3. VALORES AGREGADOS (5 PUNTOS).

El oferente que nos otorgue y garantice, a través de certificación firmada por su Representante Legal en la cual se compromete con el cumplimiento de dichas herramientas si llegaré a ser seleccionado para la ejecución del contrato a suscribir producto de esta Invitación pública, obtendrá la siguiente puntuación:

Descripción de los valores agregados	Puntos
Herramienta de Gestión proactiva de salud y desempeño	3



Herramientas de seguridad integrada en el firmware de la maquina	2
--	---

HERREMIENTA GESTIÓN PROACTIVA DE LA SALUD Y DESEMPEÑO.

Cumplir como mínimo con:

- Tablero de control en línea que incluya:
- Análisis predictivos de fallas en discos duros, baterías y sobre calentamiento.
- Análisis de capacidades y usuarios sub/sobre dimensionados (CPU, RAM, Discos Duros)
- Análisis de fallas en aplicaciones y sistema operativo.
- Habilitar la gestión y cambio proactivo de partes basados en análisis de funcionamiento.
- Autogeneración de casos asociados al funcionamiento de HW y SW en los parámetros evaluados por la herramienta.
- Ser cloud y no requerir infraestructura de procesamiento adicional en las instalaciones del cliente.
- Cumplir con la norma ISO/IEC 27001.
- Reportes:
- Inventario y versión de BIOS.
- Histórico de errores de pantalla azul.
- Utilización de CPU, RAM, Aplicaciones.
- Planeación de capacidad de almacenamiento.
- Reemplazo de componentes.
- Ponderación del estado de salud del equipo (Batería, Errores de SO, Utilización de CPU y RAM, errores en el DD, fallas gráficas, comportamiento térmico, espacio libre en DD)
- Inventario de HW y SW.
- Incidentes.

HERRAMIENTA DE SEGURIDAD INTEGRADA EN EL FIRMWARE DE LA MAQUINA

Esta herramienta deberá permitir entre otras las siguientes funcionalidades:

- Gestión y administración de aplicaciones instaladas en cada dispositivo, rastreo/seguimiento de las ubicaciones geográficas, establecimiento de “perímetros” geográficos virtuales a los cuales se restringe la operación del dispositivo, protección de la información por medio de cifrado, claves o borrado del disco duro en caso de pérdida del equipo.



- Herramienta de restablecimiento de la imagen inicial del dispositivo.

4.4. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar, en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem “*OFERTA ECONOMICA (70 puntos).*”.
- b) Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem “*EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25 puntos).*”.
- c) Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem “*VALORES AGREGADOS (5 puntos).*”.
- d) Si persiste el empate, se seleccionará la oferta presentada por el Oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, condición referida en la Ley 361 de 1997. Lo anterior, debidamente certificado por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la oferta objeto de este proceso de selección.
- e) Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones mediante sorteo de balota.

SORTEO DE BALOTA: Previa citación por parte de FINAGRO, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas, lo anterior, con el objeto de dirimir el desempate presentado dentro de la evaluación realizada en el proceso de la referencia. Se deberá contar con la presencia de un Representante de la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo de FINAGRO, quien velará por la transparencia y el debido proceso de la misma. Se levantará un acta en la cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual que será firmada por todos los participantes y asistentes.

El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:

1. Se Verificará y revisará por los asistentes las balotas y la talega dispuesta para las mismas.
2. Se introducirán las balotas en la talega previamente inspeccionada.



4. Se indicará el número de oportunidades que tendrá cada Oferente para escoger balotas.
5. Se realizará el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Oferente escogerá la balota, así: Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada Oferente, procederán a escoger la balota, según la hora de llegada de las ofertas en la fecha de recepción y apertura de ofertas del proceso. Las balotas se enumerarán de acuerdo al número de ofertas empatadas, y se introducirán en la talega dispuesta para tal fin junto con otras balotas no marcadas en igual cantidad a las marcadas. El Oferente que obtuvo la balota No. 1 será quien escogerá en primer lugar la siguiente balota, el Oferente que obtuvo la balota No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota y así sucesivamente.
6. Realizado el primer sorteo, los Oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. En este caso, se realizará el sorteo para establecer quién será el Oferente seleccionado dentro del proceso de selección, quien escoja la balota de color rojo será el Oferente seleccionado, se introducirán en la talega dispuesta para tal fin dos (2) balotas por Oferente, una (1) de color rojo y todas las demás de color blanco.
7. El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

4.5. COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador estará conformado por:

- Gerente de Tecnología de FINAGRO, quien lo presidirá.
- Director de Operaciones Tecnológicas de FINAGRO.
- Profesional Líder de la Dirección de Operaciones Tecnológicas de FINAGRO.

5. ASPECTOS CONTRACTUALES.

5.1. MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado, deberá informar si alguno de los documentos que se enuncian a continuación, presentaron alguna modificación con respecto a los analizados en virtud del presente proceso, esto, a fin de proceder con la elaboración de la Minuta del Contrato. En caso de presentarse modificación, los nuevos documentos deberán radicarse en FINAGRO:



- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificación del Revisor Fiscal y en caso de no existir este del Representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Certificado de antecedentes judiciales, certificado de multas y contravenciones, disciplinarios y fiscales vigentes.
- Formulario de Información Básica debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar al portal WEB de FINAGRO.
- Los demás documentos que a juicio de FINAGRO, complementen o aclaren los procedimientos de la etapa precontractual.

FINAGRO podrá solicitar documentos diferentes a los señalados en el caso que requiera aclarar alguno de los componentes del contrato.

FINAGRO suscribirá el contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

5.2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato que llegare a resultar del presente proceso será:

Arrendamiento de equipos de cómputo nuevos, por demanda, con su respectiva instalación, configuración inicial y puesta en funcionamiento, brindando el soporte técnico y tecnológico en sitio.

5.3. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, garantía a favor de particulares, debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar, con la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	15% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.



Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Calidad del Servicio	15% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato

Los amparos de las pólizas deberán constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección. Adicionalmente, el oferente seleccionado deberá presentar el soporte del pago de la mencionada póliza para su aceptación.

El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

Además, EL CONTRATATISTA deberá entregar copia de la garantía con la que cuenta para Robo/Hurto y posible daño por accidente para los computadores nuevos s entregados en virtud del contrato a suscribir. Dicha póliza deberá cubrir la posible pérdida del bien, ya que Finagro no se hará cargo del pago del equipo en caso de siniestro.

5.4. OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO.

GENERALES: Además de las que son propias del contrato y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

- 1) Poner toda su capacidad con la máxima diligencia para cumplir con el objeto del contrato, respondiendo hasta por la culpa leve en su ejecución.
- 2) Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- 3) Atender las instrucciones del Supervisor del contrato.
- 4) Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.



- 5) Poner a disposición de FINAGRO toda la información correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del contrato, ya sea físicamente, en digital, en base de datos o cualquier forma de almacenamiento digital, considerado y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas a EL CONTRATISTA y a FINAGRO, no accedan a ella.
- 6) Acreditar, durante la ejecución del contrato, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de Parafiscales de los trabajadores en misión y demás personal que disponga para la ejecución del contrato.
- 7) Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el Supervisor del mismo.
- 8) Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 9) Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.
- 10) Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de FINAGRO.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación.
- 12) Radicar las facturas o documentos equivalentes dentro de los plazos convenidos.
- 13) Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- 14) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, haciendo entrega de los mismos al Supervisor del contrato.
- 15) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros
- 16) Cumplir con la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- 17) Cumplir con las demás que en virtud de la Ley o del presente contrato le correspondan.

ESPECIFICAS: Además de las que son propias de la naturaleza del contrato, de las



generales y de las que se deriven de la oferta y de los Términos de Referencia de la Invitación Pública, EL CONTRATISTA de manera específica se obliga a:

- 1) Cumplir con lo señalado en la oferta y en los Términos de Referencia de la invitación pública.
- 2) Presentar mensualmente informe de uso de recursos
- 3) Propender porque los recursos suministrados a FINAGRO sean de la mejor calidad.
- 4) Utilizar bienes compatibles con los sistemas actuales con que cuenta la plataforma de FINAGRO.
- 5) Arrendar los equipos de cómputo nuevos, a solicitud de FINAGRO.
- 6) Instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos entregados en calidad de arrendamiento.
- 7) Brindar el soporte técnico y tecnológico en sitio para los equipos entregados en calidad de arriendo.
- 8) Garantizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de la solución por el tiempo de duración del contrato.
- 9) Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio estipulados en los Términos de Referencia y en el contrato.
- 10) Cumplir con la normatividad vigente respecto a derechos de autor y antipiratería (ley 603 del 2000) respecto al uso de software licenciado que deba usar y que sea provisto por el contratista.
- 11) Entregar a FINAGRO copia de la garantía contra Robo/Hurto y posible daño por accidente para los computadores nuevos entregados en virtud del contrato. Dicha póliza deberá cubrir la posible pérdida del bien, ya que Finagro no se hará cargo del pago del equipo en caso de siniestro.
- 12) Brindar las garantías señaladas en los Términos de Referencia de la invitación pública No. 010 de 2019, así:



Garantía	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1. Duración y Cubrimiento	La garantía debe ser por mínimo 36 meses y debe incluir mano de obra, reemplazo de partes y actualización de versiones de Software de ser necesarias.
2. Mantenimiento preventivo	La garantía debe incluir mínimo una (1) visita anual de mantenimiento preventivo, a partir del segundo año; esto aplicará para los equipos nuevos.
3. Mantenimiento correctivo	De ser necesario el reemplazo de una parte o de toda la máquina, el proveedor deberá retirar de las instalaciones de Finagro la parte y proceder a hacer efectiva la garantía con el fabricante. El reemplazo de los repuestos o partes necesarios para los mantenimientos correctivos estarán a cargo del proveedor.
4. Asistencia telefónica	Asistencia telefónica con disponibilidad mínima de cinco (5) días a la semana (días hábiles), ocho (8) horas en el horario de 9:00 a.m. a 5.00 p.m.
5. Atención en el sitio "on-site"	Disponibilidad de atención en el sitio "on-site" mínimo, cinco (5) días a la semana (días hábiles), ocho (8) horas, en las instalaciones de FINAGRO, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
6. Soporte	Atención dentro de las cuatro (4) horas contadas a partir del momento de reportado un incidente

5.5. OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO.

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

1. Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
5. Garantizar sitios de trabajo adecuados para que EL CONTRATISTA pueda desarrollar su labor.
6. Garantizar el fluido de energía regulada por UPS para los equipos en arriendo.

5.6. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.



La ejecución del Contrato iniciara con la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor del mismo y del Representante Legal del Contratista, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el Contrato.

5.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En el caso que EL CONTRATISTA incumpla o retarde el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones emanadas del contrato, FINAGRO hará exigible la cláusula penal pecuniaria a título de tasación anticipada y parcial de perjuicios, la cual corresponde al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que será exigible el día siguiente al del incumplimiento con la sola presentación de este contrato, el cual prestará mérito ejecutivo. Por el pago de la cláusula penal pecuniaria no se extingue la obligación principal, la cual podrá ser exigida separada o conjuntamente y se estipula sin perjuicio de las garantías de que se trata más adelante, ni impide el ejercicio de las acciones indemnizatorias a que tenga derecho FINAGRO.

5.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, FINAGRO procederá a elaborar el Acta de Liquidación del mismo.

Si por cualquier circunstancia las partes no logran conciliar el contenido del Acta de Liquidación, se mencionarán los motivos que dieron lugar a la diferencia acaecida, y se extenderá un acta parcial con los demás aspectos acordados.

Si existen saldos pendientes por cancelar del contrato, éstos se girarán una vez se suscriba el Acta de Liquidación, siempre y cuando dicha previsión se contemple en la forma de pago del contrato.

5.9. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del Contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de ser el caso de conformidad con la legislación aplicable.

5.10. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que resulte de la presente invitación no podrá ser cedido por el contratista salvo autorización expresa y escrita de FINAGRO.



5.11. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito el contrato no pueda ejecutarse o su ejecución se vea afectada en forma grave, de tal manera que se impida su desarrollo normal, las partes podrán pactar la suspensión del mismo.

Para estos efectos, las partes suscribirán un acta en la cual constarán los motivos de la suspensión y en ella se establecerá el término de la suspensión y las condiciones y requisitos para su levantamiento. Vencido el término previsto para la suspensión, las partes suscribirán acta de reanudación de las labores.

El Contratista, deberá informar oportunamente a la compañía aseguradora sobre la suspensión del contrato y obtener posteriormente la ampliación de la vigencia de las pólizas.

5.12. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES.

Los impuestos y gastos, serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

5.13. FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO

FINAGRO pagará al Contratista las facturas radicadas mes vencido, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos exigidos para cada pago. El pago se realizaría de manera mensual según los equipos solicitados y efectivamente entregados por EL CONTRATISTA.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos:

- A) Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- B) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a



las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del Supervisor del contrato.

C) Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá manifestar expresamente, en materia tributaria, si es o no responsable del IVA, acorde con lo establecido en la Ley de Financiamiento (Ley No. 1943 de 2018).

PARÁGRAFO SEGUNDO. FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la Ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de realizar los pagos, condiciones fiscales que el futuro CONTRATISTA conoce y acepta expresamente con la suscripción de la respectiva oferta.

PARÁGRAFO TERCERO. En virtud del párrafo transitorio segundo de la Ley 1819 de 2016, el cual establece que los obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero del año 2019, el futuro CONTRATISTA se obliga a cumplir con dicha normatividad, así como con las demás normas que la adicionen, regule, reglamente o modifique, en caso de estar obligado según los presupuestos legales previstos de dicha normatividad para el efecto.

5.14. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y en el Contrato que se suscriba.
3. Suministro de información inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución del contrato.
4. Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas por FINAGRO.
5. Si el representante legal se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés previstos por la Ley para celebrar negocios jurídicos.

Si procediere la terminación anticipada del contrato, el contratista a petición de FINAGRO continuará la prestación del servicio, sujeto a los acuerdos establecidos en los términos del contrato, hasta tanto se seleccione un nuevo contratista. En este caso, el contratista se compromete a brindar toda la información inherente al proyecto y que requiera el nuevo contratista. Así mismo, FINAGRO podrá desmontar paulatinamente los servicios



instalados y sobre el mismo, procederá a afectar proporcionalmente descuentos dentro de la facturación por cargo fijo.

5.15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por **FINAGRO** de manera oficial o a la cual tengan acceso por el desarrollo del presente convenio. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de **FINAGRO**; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, grafica, digital

El receptor de la Información Confidencial se obligará a:

1. No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido.
2. Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del Convenio; manteniendo la seguridad de esta. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos
3. Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL: EL CONTRATISTA, en adición a los deberes generales establecidos en esta cláusula, se compromete a que, en desarrollo del contrato, la información personal entregada por **FINAGRO** se mantendrá bajo especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para las finalidades informadas por **FINAGRO** o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al contrato. A su vez, si en cumplimiento del convenio, recibe, recopila, administra información personal o la entrega **EL CONTRATISTA** se obliga a contar con todas las autorizaciones necesarias para estos efectos expedidas por los respectivos titulares de los datos, haciéndose responsable exclusivo por cualquier violación a las normas legales vigentes en la materia y excluyendo a la parte reveladora de cualquier responsabilidad por esta circunstancia, bajo el entendido que en esta materia



el receptor se considera un tercero de buena fe exenta de culpa respecto de las actuaciones de la otra parte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obligaciones asumidas en la presente cláusula se hacen extensivas a los contratistas, trabajadores, colaboradores y/o cualquier otra persona vinculada con **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA responderá patrimonialmente por los perjuicios que la divulgación y/o utilización indebida de la información por sí o por un tercero cause a la parte que resulte perjudicada.

PARÁGRAFO CUARTO. AUTORIZACIÓN: Con la suscripción del convenio, **EL CONTRATISTA** manifiesta su consentimiento previo, expreso e informado para que se lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales, incluidos datos sensible y con reserva, acorde con la normatividad vigente. En caso de suministro de información personal, esta será utilizada garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

5.16. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Leído y aceptado el contrato por **EL CONTRATISTA**, al suscribirlo, declara que ni él ni la persona jurídica que representa, ni los socios, ni los administradores de ellas, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución o en la Ley, normas que las complementen o adicione.

De igual manera, **EL CONTRATISTA** expresan que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **FINAGRO**. También expresa bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente.

5.17. POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1778 DE 2016.

EL CONTRATISTA manifiesta que ni quien suscribe el contrato como representante legal, ni la entidad que representan: a) se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hacen referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y b) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general cualquier actividad ilícita. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** manifiesta que se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a prevenir que todos sus socios, asociados, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés vinculados y los recursos de



estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo, de igual forma se obligan a dar cumplimiento en lo que les corresponda a la ley 1778 de 2016 relacionada con soborno y corrupción transnacional.

5.18. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El Supervisor del contrato será el Director de Operaciones Tecnológicas, quien cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

5.19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

No existirá vínculo laboral entre EL CONTRATISTA, ni entre los empleados del mismo y FINAGRO.

5.20. NIVEL DE IMPACTO.

El nivel de impacto se considera alto, por tal, para mitigar los riesgos derivados en el contrato resultante de este proceso de selección, se solicitará la constitución de garantías con los amparos relacionados en estos Términos de Referencia.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

FINAGRO

Cra. 13 No. 28-17

Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. 010 de 2019.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de Selección se compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que llegare a resultar de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y de los documentos técnicos complementarios, así como de todas las adendas a la Invitación y Términos de Referencia, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y de los documentos técnicos complementarios, así como de todas las adendas.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir, entregar y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la Oferta, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en la Invitación - Términos de Referencia, en sus Anexos, así como en todas las adendas.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las





responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

7. Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Invitación, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la Selección.

8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

9. Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la Selección para el Contrato.

10. Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

11. Que no cuento (contamos) con relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con funcionarios de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta o consejo directivo, o de quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de la entidad, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente invitación. (Para tal efecto deberá diligenciar el formato de Relación de Parentesco).

12. Firmar y ejecutar el Contrato, dentro del marco de los términos y condiciones previstos en la Invitación y Términos de Referencia de la Invitación Pública.

13. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la Selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en sus Anexos.

14. Realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la celebración, legalización y ejecución del Contrato derivado de la presente Invitación Pública en el evento de ser seleccionado.

15. Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación y Términos de Referencia, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en la misma.

16. Que a solicitud de FINAGRO nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Oferta.

17. Que acorde con lo establecido en la Ley de financiamiento (Ley No. 1943 de 2018), manifiesta expresamente que es **(o no es)** responsable de IVA.

17. Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:



Nombre del Oferente:
NIT del Oferente:
Representante legal del Oferente:
Documento de identidad del representante legal del Oferente:
Dirección del Oferente:
Teléfono del Oferente: Ciudad: País:
Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____
Nombre del Oferente: _____
Nit del Oferente: _____





ANEXO No. 2.

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE DISOLUCION, LIQUIDACIÓN, CONCORDATO, PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN

Señores
FINAGRO
Atención. Vicepresidencia Financiera
Carrera 13 No. 28-17 piso 3
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública No. 010 de 2019.

Respetados señores:

Yo, (nombre del Representante Legal), identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de (nombre del Oferente), identificado con NIT (número del NIT), por medio de la presente, certifico que la entidad que represento, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____

Representante Legal
(Incluir nombre del oferente)





ANEXO No. 3.

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE.

Señores

FINAGRO

Carrera 13 No. 28 - 17

Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. 010 de 2019.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

Además, no conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de la persona jurídica que se representó, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____

Representante Legal

(Incluir nombre del oferente)





ANEXO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
FINAGRO
Carrera 13 No. 28 - 17
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública No. 010 de 2019.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____, certifico nos comprometemos a:

- ✓ No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- ✓ No permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- ✓ Cumplir en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los trabajadores de FINAGRO, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la selección en la presente Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre la selección, ni de ofrecer pagos o halagos a los trabajadores de FINAGRO durante el desarrollo del contrato que se suscribiría.
- ✓ No celebrar acuerdos o realizar actos conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____

Representante Legal
(Incluir nombre del oferente)





Anexo No 5.

FICHA DE SUSTENTACIÓN

HABILITANTES TÉCNICOS 3.4.1.FICHA DE SUSTENTACIÓN		
Nro.	Habilitante	Respuesta
A	FABRICANTE	
B	COMPUTADORES DE ESCRITORIO NUEVOS.	
C	COMPUTADORES TIPO ALL IN ONE NUEVOS	
D	COMPUTADORES PORTÁTILES NUEVOS CORE i5.	
E	COMPUTADORES PORTÁTILES NUEVOS CORE i7.	
F	ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____



ANEXO No. 6
OFERTA ECONOMICA.

ANEXO 4 – OFERTA ECONOMICA				
Costos del Servicio				
Descripción	Valor Unitario de arrendamiento mensual – IVA Incluido	Valor arrendamiento unitario en los 36 meses– IVA Incluido	Cantidad de equipos	Valor total arrendamiento en los 36 meses– IVA Incluido
Arriendo mensual de computadores de escritorio nuevos			105	
Arriendo mensual de computadores All In One nuevos			10	
Arriendo mensual de Computadores portátiles core i5 nuevos			11	
Arriendo mensual de Computadores portátiles core i7 nuevos			6	
TOTAL OFERTA ECONOMICA				

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____